DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2026-03-03 27.352

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

REALIZAR CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION MINIMA CUANTIA

PLAN DE ADQUISICIONES

20260116 - REALIZAR CAMPAÑA DE PROMOCION DEL DSITRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN L MARCO DE LA SEMANA SANTA 2026

DESCRIPCION NECESIDAD

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, en cumplimiento del articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los fines del Estado . Especialmente aquellos que tienen que ver
con : Servir a la comunidad, Promover la prosperidad general, Garantizar los derechos y deberes consagrados en la Constitución y Facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y teniendo en cuenta que de acuerdo al Decreto 1510 de 2013:

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece las atribuciones del alcalde o alcaldesa de un municipio, entre las que se encuentra Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. A su vez, Las Entidades Estatales y los servidores públicos a través de la contratación pública deben procurar obtener los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso.

Buenaventura, en su actual Plan de Desarrollo 2024-2027 "Juntos sí es posible ubica todos los procesos de la Secretaría de Turismo incluido los de promoción en el Pilar No 3, Linea estratégica de Desarrollo Económico de Buenaventura. Sector de inversión: Comercio, industria y turismo. Programa: Productividad y competitividad de las Empresas Colombianas.

De acuerdo a la Ley 300 de 1996 en su articulo 2 modificado por la Ley 2068 de 2020. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

El turismo se ha posicionado a nivel de Colombia, como un sector clave en la generación de empleo. De la misma forma que genera ingresos para cada uno de los actores que forman parte de la cadena del sector (Agencias operadoras, hoteles, restaurantes, empresas de transportes, etc)

Bajo este contexto y teniendo en cuenta que Buenaventura es un territorio privilegiado, el desarrollo a corto y mediano plazo del sector turístico , resulta primordial y de suma importancia en beneficio de toda la comunidad bonaverense quienes tendrían acceso a más empleo, mayores ingresos y por consiguiente mejor calidad de vida.

De acuerdo al plan maestro de turismo, el Distrito especial de Buenaventura se encuentra divido en 6 zonas turísticas, cada una se distinguen por su atractivos diferenciales y sus respectivos productos turísticos , de allí que en una zona se pueda disfrutar de ríos cristalino, en otras de selvas tropicales, en otra de hermosas playas de colores y mar, de igual manera disfrutar de la zonas urbana con su centro histórico . Todas las zonas turísticas tienen en común las artesanías, el folklore y su exquisita gastronomía. Esta ultima hizo que, Buenaventura entrara a formar parte de la RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO. Al ser reconocida en el año 2017 entre 64 ciudades de 44 países como ciudad creativa por la UNESCO. Esto exalta el patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, desde lo culinario, como un eje de desarrollo sostenible para el Distrito. La Red de Ciudades Creativas de la UNESCO es una iniciativa creada en el 2004 para incentivar la cooperación entre ciudades que promuevan la creatividad cultural como un factor estratégico del desarrollo sostenible. El objetivo de la red y de las ciudades que la conforman es: “posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro de su plan de desarrollo local y cooperar activamente a nivel internacional en la materia”

Ante todo lo anterior, y pese a que se viene trabajando en campañas de promoción. Estas aún resultan insuficientes ante la gran diversidad y potencial turístico que ofrece uno de los municipios más grandes y biodiversos del país: "El Distrito Especial de Buenaventura."

Desde la Secretaría de Turismo Distrital , se pretende aprovechar una temporada como la de Semana Santa donde, históricamente se viene presentando una creciente afluencia de turistas, para promocionar las 6 zonas de todo el territorio.

Bajo este contexto, la Secretaria de Turismo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura necesita

Contratar un operador idóneo con experiencia en el sector turístico y que conozca el territorio y sus 6 zonas turísticas tanto en la zona de playas, como el la zona carreteable y urbana. El mismo deberá desarrollar la campaña de promoción turística en la temporada de Semana Santa, la cual se llevará a cabo del 29 de marzo al 5 de abril del 2026. Esta actividad se encuentra bajo el marco del proyecto registrado bajo el código BPIN No 202500000043511

Para realizar este proyecto, la Alcaldía Distrital cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026.CEN.01.000122 para celebrar el contrato.

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - 101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Presupuesto Solicitado: $70.000.000,00	

Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	Juntos sí es posible. 2024 - 2027

Registrado al Proyecto	202500000043511	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023



Firma Directora Tecnica de Turismo
ANA LUCIA MORALES GAMBOA

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	ANA LUCIA MORALES GAMBOA
TIEMPO DE EJECUCION	30 DÍAS El plazo se entiende en días calendarios.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará el 100% del valor del contrato, en un único pago. Este se realizará a la terminación y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura según aplique, certificación de cumplimiento del supervisor, informe de ejecución, el pago de la seguridad social, RUT, certificado de Cámara de comercio, copia de cédula del representante legal o de la persona natural según aplique y la presentación y aprobación de las respectivas pólizas.

Proyectó: ANA LUCIA MORALES GAMBOA